

Fideicomiso Financiero
ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el
31 de diciembre de 2025
Ejercicio N° 17

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

INDICE

	<u>Página</u>
Carátula	1
Estado de Situación Patrimonial Fiduciario	2
Estado de Resultados Fiduciario	3
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario	4
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario	5
Notas	6 – 30
Anexo I	31
Anexo II	32
Anexo III	33
Anexo IV	34

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes sobre los Estados Contables Fiduciarios.

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

<u>Actividad principal</u>	Fideicomiso Financiero con Oferta Pública
<u>CUIT del Fideicomiso</u>	30-71095195-7
<u>Fecha de Contrato Constitutivo</u>	30 de abril de 2009
<u>Objeto del Fideicomiso</u>	(i) Aplicación del producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios a la cancelación de los Valores Privados, y de los montos que corresponden ser abonados al Fiduciante como Desembolsos en contraprestación de los Bienes Fideicomitados; y (ii) la emisión de los Valores Fiduciarios y el repago de las sumas adeudadas bajo los mismos con el producido de los Bienes Fideicomitados
<u>Plazo de duración del contrato de Fideicomiso</u>	Hasta la cancelación de la totalidad de los Valores Fiduciarios y los gastos e impuestos del Fideicomiso, plazo que no podrá superar los 30 años
<u>Fecha de Cierre de ejercicio</u>	31 de diciembre de cada año calendario
<u>Denominación del Fiduciante</u>	Central Puerto S.A. (CEPU)
<u>Domicilio Legal</u>	Av. Tomas Alva Edison 2701, Dársena E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<u>Actividad principal</u>	Generación, transmisión, distribución de energía eléctrica y desarrollo de inversiones orientadas al mercado energético.
<u>Denominación del Fiduciario</u>	BICE Fideicomisos S.A.
<u>Domicilio legal</u>	Bartolomé Mitre 836, Piso 1 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<u>Actividad principal del Fiduciario</u>	Fiduciaria en los términos de la Ley 26.994 art. 1673, normas complementarias y reglamentarias
<u>Deudor cedido (Fideicomisario)</u>	CAMMESA Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026

PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 Fº 5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 146 - Fº 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.)
Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

	31/12/2025	31/12/2024		31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos (Nota 3.1)	585.240	252.088	Proveedores de Servicios (Nota 3.4 y Anexo II)	19.249	17.030
Inversiones Financieras (Nota 3.2 y Anexos I y II)	6.349.210	6.727.996	Deudas Fiscales (Nota 3.5 y Anexo II)	14.017	-
Créditos Impositivos (Nota 3.3 y Anexo II y III)	106	6.482			
Total del Activo Corriente	6.934.556	6.986.566	Total del Pasivo	33.266	17.030
Total del Activo	6.934.556		PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	6.901.290	6.969.536
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	6.934.556	6.986.566

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°17 P°5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Ever Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Gastos de Administración (Anexo IV)	(381.423)	(344.848)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	313.177	(4.870.096)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(68.246)	(5.214.944)
Impuesto a las Ganancias (Nota 6)	-	-
Pérdida del ejercicio	(68.246)	(5.214.944)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 E°5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

Detalle	Resultados No Asignados	Fondo de Gastos	Flujo de Fondos	Total Patrimonio Neto Fiduciario al 31/12/2025	Total Patrimonio Neto Fiduciario al 31/12/2024
Saldos al inicio del ejercicio	(3.446.653)	35.930	10.380.259	6.969.536	12.184.480
Fondo Remanentes	-	-	(26.637)	(26.637)	(8.060)
Fondo de Gastos	-	26.637	-	26.637	8.060
Pérdida del ejercicio	(68.246)	-	-	(68.246)	(5.214.944)
Total Patrimonio Neto Fiduciario	(3.514.899)	62.567	10.353.622	6.901.290	6.969.536

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026

PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente

En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

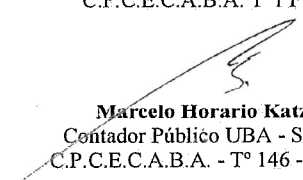
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	6.980.084	12.203.075
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	6.934.450	6.980.084
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(45.634)	(5.222.991)
Causas de las variaciones netas de efectivo y sus equivalentes		
Actividades operativas		
Pérdida del ejercicio	(68.246)	(5.214.944)
Ajustes para llegar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Disminución Créditos Impositivos	6.376	2.578
Aumento / (Disminución) de Proveedores de Servicios	2.219	(10.616)
Aumento / (Disminución) de Deudas Fiscales	14.017	(9)
Flujo neto aplicado en las Actividades Operativas	(45.634)	(5.222.991)
Actividades de financiación		
Fondos Remanentes	(26.637)	(8.060)
Fondos de Gastos	26.637	8.060
Flujo neto generado por las Actividades de Financiación	-	-
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(45.634)	(5.222.991)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

1.1 Origen y objeto

El Plan Energético Nacional en vigencia contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional para contribuir al crecimiento de la demanda existente, relacionada al crecimiento económico del país. En ese contexto, la Resolución N° 220/07 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación del 18 de enero de 2007 habilitó la realización de Contratos de Abastecimiento entre el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicionales presentadas por parte de Agentes Generadores, Cogeneradores o Autogeneradores que cumplieran con ciertas condiciones establecidas en dicha Resolución. El 21 de abril de 2009 se firmó el Programa Global para la generación de varios fideicomisos financieros y de administración (“el Programa Global”), cuyos fiduciantes serían Agentes del MEM quienes podrían suscribir contratos de abastecimiento de energía eléctrica con Compañía Administradora del Mercado Mayorista S.A. (en adelante “CAMMESA”).

Con fecha 30 de abril de 2009, Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) (“IEASA” o el “Fiduciante Original”), BICE Fideicomisos S.A. (el “Fiduciario” - BFSA) y CAMMESA (el “Deudor Cedido”), suscribieron el Contrato Suplementario del Programa Global – Serie 1 – ENARSA - Brigadier López (el “Contrato Suplementario”) por el que se creó y constituyó el Fideicomiso Financiero y de Administración – Serie 1 – ENARSA - Brigadier López (el “Fideicomiso”) por hasta la suma de \$240.000.

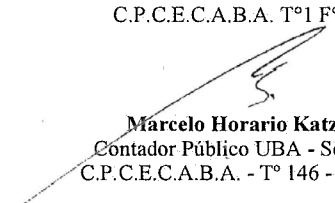
Los fondos que obtiene el Fideicomiso están destinados para continuar con la ejecución del contrato, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad “Planta Llave en Mano”, de la Central Termoelectrica “Brigadier López” (“la Obra”) de generación eléctrica de 280 MW de potencia (ubicada en el Parque Industrial “Sauce Viejo” de la localidad homónima de la provincia de Santa Fe).

Los términos y condiciones originales del Contrato Suplementario fueron posteriormente modificados mediante las Enmiendas de fechas 17 de junio de 2009 (la “Primera Enmienda”), 12 de febrero de 2010 (la “Segunda Enmienda”), 18 de agosto de 2010 (la “Tercera Enmienda”), 8 de abril de 2011 (la “Cuarta Adenda”), 14 de junio de 2019 (la “Quinta Enmienda”), y 14 de junio de 2019 (la “Sexta Enmienda”).

La Cuarta Enmienda, entre otras cuestiones: (i) incorporó las disposiciones necesarias para la oferta pública de los valores fiduciarios; (ii) estableció un nuevo texto ordenado del Contrato de Fideicomiso; (iii) modificó la denominación del Fideicomiso a

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026

PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

Fideicomiso Financiero “ENARSA – Brigadier López” (anteriormente, Fideicomiso Financiero y de Administración SERIE 1 – ENARSA – Brigadier López); y (iv) estableció que el Fideicomiso sea considerado un fideicomiso independiente del Programa Global.

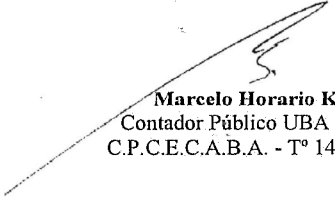
El 30 de mayo de 2018, el Fiduciante Original envió la Nota N° P096/2018 comunicando la celebración de la Enmienda IV al Contrato de Abastecimiento MEM suscripto entre CAMMESA y el Fiduciante Original con fecha 11 de mayo de 2018. Asimismo, en dicha nota, se remitió a este Fiduciario copia de las Enmiendas I, II y III al referido Contrato de Abastecimiento MEM de fechas 30 de julio de 2010, 12 de marzo de 2013 y 24 de junio de 2014.

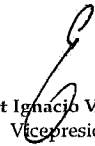
Con fecha 5 de junio de 2018 BFSa envió Nota N°0257329 a la C.N.V. comunicando que de acuerdo con lo recientemente informado por ENARSA, ésta y CAMMESA han celebrado, sin la participación del Fiduciario, con fecha 12 de marzo de 2013, 24 de junio de 2014 y 11 de mayo de 2018 ciertas Enmiendas incorporando modificaciones al Contrato de Abastecimiento. Las modificaciones afectan, entre otras cuestiones, el plazo de vigencia del Contrato de Abastecimiento, el precio y el artículo relativo a la cesión del Contrato de Abastecimiento. Se dejó expresamente aclarado en dicha nota que el fiduciario no ha participado ni dado su consentimiento a estas modificaciones.

Este Fiduciario respondió la vista a la C.N.V. mediante Nota N°0259108 de fecha 26 de junio de 2018, comunicando que del análisis pormenorizado de las modificaciones introducidas por las Enmiendas ha concluido la necesidad de convocar a los Tenedores a Asamblea ya que el mecanismo bajo análisis no se ajusta a lo normado por el Contrato del Fideicomiso. Cabe destacar que la Enmienda IV al Contrato de Abastecimiento, según se ha notificado en la Nota N°0258680 mencionada precedentemente, incide en el patrimonio del Fideicomiso ya que modifica el ingreso de fondos en la cuenta Fiduciaria (Bienes Fideicomitados). A partir de la entrada en vigencia de la Enmienda IV (1º de marzo de 2018) debería haber dejado de ingresar al Fideicomiso el 90% del CARFIJEN para ingresar en su lugar un monto variable a determinar cada mes, equivalente a la cuota que puede cubrir costos, gastos, impuestos, servicios de VRD y reconstitución de Fondo de Reserva y Fondo de Gastos, de corresponder, no quedando excedentes.

El 16 de julio de 2018, este Fiduciario respondió, mediante Nota N°0260614, la vista a la C.N.V. recibida el 3 de julio de 2018 comunicando que (i) la Enmienda IV al Contrato de Abastecimiento incide en el Patrimonio Fideicomitado modificando los Derechos de Cobro cedidos tal como se menciona en los párrafos precedentes y en caso de tornarse

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

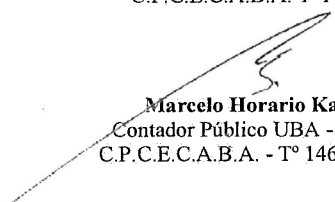
oponible a los Tenedores y al Fiduciario y modificarse el Contrato de Fideicomiso, en consecuencia, no existirán excedentes a ser reintegrados desde el Fideicomiso, (ii) el estado actual del flujo de fondos del Fideicomiso es normal y suficiente para afrontar las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso generando excedentes para su devolución periódica, (iii) el Fiduciario convocó a Asamblea de Tenedores fijándola el día 14 de agosto de 2018 siendo dicha convocatoria publicada en la AIF, (iv) este Fiduciario remitió nota al Fiduciante informando que no se receptorán los cambios incorporados en el Contrato de Abastecimiento hasta tanto los mismos no sean analizados y aprobados por los Tenedores, se incluyan las modificaciones en la Enmienda al Contrato de Fideicomiso y se dé intervención al organismo de control de la C.N.V. y mercado relevante. Asimismo, se comunicó que el Fideicomiso continuará operando conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y que esta situación se ha notificado al Deudor Cedido, (v) este Fiduciario no ha recibido del Fiduciante Original comunicación alguna relativa a la venta de la Central termoeléctrica. Adicionalmente se comunicó que en los términos del Contrato de Fideicomiso no está prevista la posibilidad de vender la central termoeléctrica y que la eventual venta de dicha central impulsaría un cambio del agente generador obligado bajo el Contrato de Abastecimiento, por consiguiente, también implicaría una modificación sustancial al Contrato de Fideicomiso.

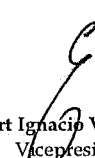
Con fecha 13 de febrero de 2019, mediante Nota N°0276721, este Fiduciario comunicó a la C.N.V. que el Fiduciante Original, realizó la apertura de las ofertas económicas para la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López.

El 19 de febrero de 2019, este Fiduciario comunicó a la C.N.V., mediante Nota N°0276971, que la Comisión Evaluadora de IEASA recomendó declarar admisibles las ofertas económicas presentada por Central Puerto S.A. (CEPU) en la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTEB 01/2018 relativa a la Central Termoeléctrica Brigadier López.

Con fecha 22 de febrero de 2019, este Fiduciario informó a la C.N.V. mediante Nota N° 0277377, que en el marco del Decreto N° 882/2017, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al ex Ministerio de Energía y Minería en su carácter de accionista mayoritario de ENARSA, para que impulse los actos y recaudos societarios necesarios con el objeto de efectuar la fusión por absorción de ENARSA y Emprendimiento Energéticos Binacionales S.A., siendo la primera quien revestirá el carácter de sociedad absorbente bajo la denominación de Integración Energética Argentina S.A. Además de que proceda a la venta, cesión o transferencia de los activos correspondientes a la Central Térmica. Por lo que surge la necesidad de celebrar una enmienda al Fideicomiso a efectos de realizar las modificaciones que resulten pertinentes para tal fin.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

El 22 de marzo de 2019, IEASA mediante Nota IEASA DNN N° 24/2019 y con motivo de las instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Ministerio de Energía y Minería con relación a las acciones necesarias para proceder con la enajenación de los bienes, activos y derechos de la “Central Térmica de Generación Eléctrica “Brigadier López” y, en consecuencia, transferir el personal y los contratos en ejecución relacionados con la Central, incluyendo el Contrato de Fideicomiso; comunica a este Fiduciario que ha solicitado al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (quien posee el 100% de los VRDB emitidos) el consentimiento requerido por la CNV en respuesta a la presentación inicial de la Enmienda al prospecto incluyendo las modificaciones necesarias donde expresa “Acreditar, en forma previa a la autorización de la Enmienda por parte de esta Comisión, el consentimiento del único tenedor de los Valores Fiduciarios para la modificación del Contrato del Fideicomiso toda vez que se modifican condiciones esenciales (...)”.

Asimismo, se le solicitó al Fiduciario impartir las instrucciones correspondientes al tenedor de dichos VRDB a fin de obtener el consentimiento requerido por la CNV.

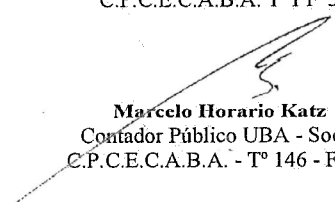
El día 26 de marzo de 2019 mediante Nota N° 0279119, en carácter de Fiduciario le informamos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad que se efectuarán los cambios en el Contrato de Fideicomiso y en el prospecto a fin de reflejar lo solicitado por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de las previsiones del Decreto N° 882/2017 y por IEASA mediante Nota IEASA N° DNN 17/2019.

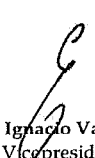
Con fecha 14 de junio de 2019 se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Quinta Enmienda a fin de realizar ciertas modificaciones, aclarar ciertas disposiciones y adaptarlas a la situación actual del Fideicomiso y de la Central la cual se encuentra operativa a partir del día 15 de julio de 2019.

Se incorporan al Contrato de Fideicomiso las siguientes definiciones:

- a) “Adjudicatario” significa Central Puerto S.A. (CEPU) quien resultó adjudicatario de la Licitación conforme ha sido resuelto por IEASA mediante el Acta de Asamblea de fecha 26 de febrero de 2019.
- b) “Condiciones Precedentes” (i) que se hayan ejecutado y perfeccionado todos los actos, acciones y gestiones necesarias para proceder con la transferencia de los bienes, activos y derechos correspondientes a la Central Brigadier López al adjudicatario; (ii) que haya ocurrido la efectiva transferencia del personal y los contratos en ejecución relacionados con la Central Brigadier López de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N°882/2017 y la Resolución N°11-E/2018 con motivo de la Licitación;

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

(iii) que el adjudicatario haya emitido la Póliza designando al Fiduciario como beneficiario y co-asegurado en la misma en lo relativo a la cobertura de riesgo de pérdida de beneficios mediante la emisión del correspondiente endoso, (iv) que se haya suscripto el Convenio de Cesión de Posición Contractual de IEASA a favor del Adjudicatario. El cumplimiento de las Condiciones Precedentes implicara por parte del Adjudicatario, asumir la totalidad de las obligaciones, responsabilidades y derechos de IEASA contraídas y adquiridos en su carácter de Fiduciante del Contrato de Fideicomiso.

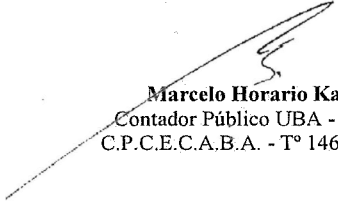
Se modifica el Artículo Tercero del Contrato de Fideicomiso, el que queda sustituido por el siguiente texto: “A partir de la entrada en vigencia de la Quinta Enmienda al Contrato de Fideicomiso, el Aval del Tesoro Nacional queda sin efecto alguno, como así también las disposiciones establecidas al respecto en el presente contrato.”

Se modifica en el Contrato de Fideicomiso las definiciones de:

- a) “Inversiones Permitidas”, son las siguientes inversiones transitorias en Pesos o Dólares: (a) depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cuenta corriente constituidos en entidades públicas, y (b) los siguientes títulos valores, en Pesos o Dólares: (i) cuotas partes de fondos comunes de inversiones de mercado de dinero administrados por Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversiones y (ii) títulos públicos emitidos por el Estado Nacional o Letras del BCBA.
- b) “CARFIJEN”, significa el cargo fijo mensual de 24.083 U\$S/MW mes que forma parte del precio que remunera las unidades de potencia definidas como Potencia Contratada según se establece en el contrato de Abastecimiento. En ella se consideran la totalidad de los “cotos fijos correspondientes al mes “m” aceptados por la Secretaría de Energía que informe la parte vendedora (Fiduciante) a la parte compradora (CAMMESA) U\$S/MW – mes”. Ente concepto incluye los costos de financiamiento del proyecto y prevé los recursos para la cancelación de las cuotas de amortización de la financiación solicitada en la inversión.

Se incorpora el apartado 5.2 al Contrato de Fideicomiso (“Rescate opcional a favor del Fiduciante”) mediante la cual los valores Fiduciarios podrán ser rescatados anticipadamente para su cancelación definitiva, en forma total o parcial, a opción del

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

Fiduciante, a su entera discreción. El rescate anticipado dispuesto en el presente párrafo sólo podrá ser realizado en la medida en que se encuentren disponibles en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (y el Fondo de Reserva y el Fondo de Gastos, en su caso), los fondos necesarios y suficientes a los fines de que el Fiduciario pueda cumplir con el pago a los Tenedores del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios en circulación correspondientes a sus respectivas tenencias, con más los Intereses de los VRDB, Intereses Resarcitorios e Intereses Definidos devengados hasta la fecha en que dichos montos sean efectivamente cancelados, así como los Accesorios. A los efectos indicados, el Fiduciante nos deberá cursar una notificación escrita con una antelación no menor a 30 días corridos a la fecha en que se producirá el rescate y cancelación de los VRDB. El rescate que se lleve a cabo de conformidad deberá realizarse por importes superiores a U\$S 1.000.000.

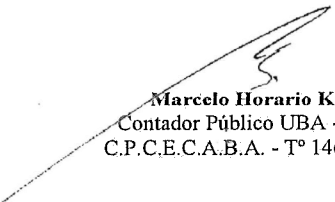
Se incorpora en el apartado 6.1.1 el inciso: “Endoso de la Póliza”, en la que consta que el Fiduciante requerirá en el marco de la Licitación que el Adjudicatario haga emitir la Póliza y que el Fiduciario sea designado beneficiario y co-asegurado en la misma en lo relativo a la cobertura del riesgo de pérdida de beneficios mediante la emisión del correspondiente endoso.

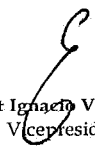
Asimismo, en el apartado 6.2 del Contrato de Fideicomiso, se incorpora que el Fiduciante debe remitir copia fiel de la Póliza al Fiduciario junto con los comprobantes de pago de la misma. Por otro lado, se modifica el apartado 7.2 del Contrato donde el Fiduciario debe determinar y calcular, e informar a CAMMESA y al Fiduciante, en caso de que corresponda, todos los fondos que estime necesarios para afrontar:

- (1) los Gastos del Fiduciario,
- (2) la reposición del Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva,
- (3) la constitución del Fondo de Reserva de Liquidación, y
- (4) los montos resultantes del estimado a pagarse en concepto del próximo servicio.

Se incorpora el apartado 8.4.3 del Contrato: “Fondo de Reserva de Liquidación”, el cual será constituido por hasta un monto máximo equivalente a U\$S 70.000 por el fiduciario a los efectos de afrontar todos los Gastos e Impuestos del Fideicomiso y todo otro gasto o deuda causados, vinculados o relacionados con la liquidación del Fideicomiso y para reservar los montos necesarios para hacer frente a Impuestos y Gastos contingentes.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 146 - Fº 82


Evert Ignazio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

Asimismo, el mismo 14 de junio de 2019 se celebra la “Sexta Enmienda” entre el Fiduciario y “Central Puerto” (Fiduciante) a fin de reflejar en el texto del Contrato de Fideicomiso el cambio de Fiduciante.

Las modificaciones introducidas en el Contrato de Fideicomiso producen los cambios mencionados en la presente nota 1.1 en el funcionamiento del Fideicomiso y sobre las garantías involucradas mencionadas en la nota 1.7.

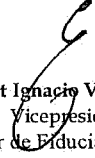
El día 04 de marzo de 2022, BFSa informa al público inversor mediante nota a la C.N.V., que ha recibido una notificación de Central Puerto S.A. (CEPU) en la que, en su carácter de Fiduciante, notifica la intención de precancelar todas las sumas debidas bajo los Valores Representativos de Deuda, con más los Intereses de los VRD, los Intereses Resarcitorios y los Intereses Diferidos devengados hasta la fecha de cancelación, así como los Accesorios, según correspondan. La fecha pretendida para dicha precancelación fue cumplido el plazo de 30 días a partir de la notificación, es decir el 3 de abril de 2022 o el plazo menor que fuera aceptable para el Fiduciario o el Tenedor de los Valores Fiduciarios, dando cumplimiento con lo previsto en el artículo 5.2 del contrato de Fideicomiso.

Con fecha 05 de abril de 2022 y de acuerdo a lo mencionado, BFSa informó al público inversor que en el día de la fecha se recibió una notificación de Integración Energética Argentina S.A (IEASA)., en la que manifiesta haber recibido el rescate anticipado total de los VRDB y que dichos fondos fueron transferidos directamente por el fiduciante a IEASA a la cuenta bancaria de su titularidad. Asimismo, se informó que luego de haber sido acreditados los fondos, IEASA procedió a transferir los valores fiduciarios rescatados a la cuenta de titularidad del fiduciario para su posterior retiro del régimen de oferta pública y así comenzar el proceso de liquidación.

El día 24 de mayo de 2022, “Central Puerto S.A.” solicita a BFSa, la liberación a su favor de los fondos remanentes depositados en el Fondo de Reserva, siguiendo para ello el punto décimo del artículo 8.3.1 del Contrato de Fideicomiso (“Solicitud del Fiduciante”). En consecuencia, el 04 de agosto de 2022, se le solicita a CAMMESA en su carácter de Fideicomisario del Fideicomiso y, por ende, beneficiario residual de los bienes fideicomitados, que intervenga manifestando su conformidad o rechazo a la solicitud realizada dado que en virtud de la precancelación total informada precedentemente y sin perjuicio de las obligaciones a cargo del Fiduciante subsistentes

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

durante el proceso de liquidación y sobrevivientes al Fideicomiso, se han extinguido las obligaciones de cancelación a cargo de CEPU y, consecuentemente, los Derechos de Cobro.

El 31 de agosto de 2022, “Central Puerto S.A.” reitera su petición e íntima bajo posibilidad de apercibimiento a BFSa, quien se encontraba a la espera de una respuesta por parte de CAMMESA.

Por tal motivo, el día 05 de septiembre de 2022, el Fiduciario responde la intimación cursada por el Fiduciante informando el estado de situación del tema, así como también en esa misma fecha, reitera el pedido al Fideicomisario de intervención la cual resulta necesaria ya que sin ella no es posible dar curso al requerimiento realizado por el Fiduciante ni con la adenda contractual correspondiente.

En fechas 27 de octubre de 2022, 05 y 25 de enero y 10 de febrero de 2023 se reiteraron los pedidos de intervención al Fideicomisario, sin contar con una respuesta de esa parte.

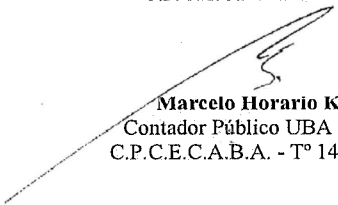
En consecuencia, el Fiduciario convocó al Fiduciante y al Fideicomisario a reunirse en las oficinas de BFSa. Los días 01, 09 y 21 de marzo y 06 de julio de 2023 se realizaron reuniones entre las Partes a fin de resolver el tema de la restitución de los fondos remanentes, sin arribarse aún a una definición a fin de perfeccionar la liquidación.

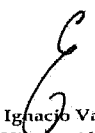
Con fecha 18 de septiembre de 2023, el Fiduciario recibe por parte del Fiduciante una nueva CD (Nro. 24534776 2) mediante la cual se lo intima formalmente a liberar a su favor y de manera urgente los fondos depositados en el Fondo de Reserva del Fideicomiso bajo pena de iniciar acciones legales en contra del BFSa en caso de negativa a la solicitud. Ante esta situación, se reitera el pedido a CAMMESA a la espera de una pronta resolución.

El 06 de octubre de 2023, el Fiduciario responde mediante CD (Nro. 9703528 3) a la intimación de “Central Puerto S.A.”, en la que expresa su rechazo a las acusaciones referidas y deja de manifiesto su buen accionar y a derecho de BFSa. También se hace mención que, según el contrato de Fideicomiso, CAMMESA reviste la condición de Fideicomisario por lo cual el reclamo de liberación de fondos de reserva a su favor (“Central Puerto S.A.”) es improcedente.

En la misma, además se deja constancia que se solicitó a la Secretaría de Energía su urgente intervención.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 146 - Fº 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

Por lo mencionado, el día de 10 de octubre de 2023, BFSa en su rol de Fiduciario remite CD (Nro. 97033530 6) a CAMMESA intimándolo a responder formalmente sobre el destino de los fondos remanentes del Fideicomiso, bajo apercibimiento de responsabilizarlo por los daños posibles ocasionados tanto al Fideicomiso como al Fiduciario.

En fecha 19 de agosto de 2024, CAMMESA remite nota al fiduciario a fin de analizar cuestiones vinculadas con el Contrato Suplementario del Fideicomiso y coordinar una reunión presencial. La misma fue respondida por BFSa, el 28 de agosto de 2024 y pautaba la fecha para el encuentro.

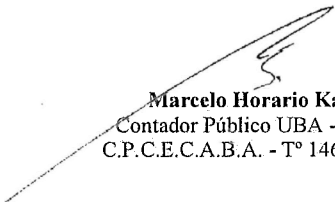
En estas líneas, en fecha 3 de septiembre de 2024, las partes se reunieron en las oficinas del Fiduciario, en la cual y como hecho relevante, CAMMESA manifestó que el tema estaba en análisis, que se quería entender la realidad económica de la operación, y que iban a contratar un asesor económico para dicho fin.

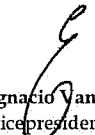
En el marco del reclamo pretendido por Central Puerto S.A. respecto de la devolución de los fondos remanentes, que a la fecha no pudo resolverse, el 24 de febrero de 2025 BFSa tomo conocimiento de la demanda interpuesta por Central Puerto S.A. ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Bs.As (“TABCBA”), por cobro de sumas de dinero, con más sus respectivos intereses y costas. El monto del reclamo asciende a la suma de \$ 4.864.027.100, resultante de la tenencia de VN 4.681.000 del bono BPOA7 BOPREAL S. 1 A VTO 31/10/25 U\$S CG al precio de cierre del día 03/12/24 de ARS. 1.039,10, más los fondos líquidos que pudieren encontrarse depositados a la fecha como saldos de cuentas a la vista o fondos común de inversión.

El 18 de marzo de 2025, el fiduciario contestó la demanda solicitando la citación de CAMMESA en estas actuaciones.

El 25 de marzo de 2025, el Tribunal Arbitral tuvo por contestado en tiempo en forma, reservó la documentación acompañada y ordenó la suspensión de términos, hasta que se oficie a la Procuración del Tesoro de la Nacional (“PTN”), ordenando la carga de la diligencia a BFSa. En fecha 27 de marzo de 2025 se realizó la diligencia, siendo rechazada por la PTN, indicando que la actora es quien debe realizar dicha diligencia. En consecuencia, se realizó una presentación ante el TABCBA, informando el resultado de la diligencia, ordenando el 4 de abril de 2025 el Tribunal a la parte actora diligenciar el oficio correspondiente a la PTN.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

El 25 de abril de 2025 la actora acreditó la constancia de diligenciamiento. El 28 de abril de 2025 el Tribunal tuvo por cumplido lo ordenado e hizo saber a las que, a los fines de solicitar la reanudación del trámite de la causa, deberá encontrarse vencido el plazo legal previsto.

El 27 de mayo de 2025, atento a la falta de respuesta por parte de la PTN al oficio diligenciado, CEPU solicita la reanudación de los plazos procesales. El 2 de junio de 2025 se hace lugar a lo solicitado y se ordena correr traslado a la parte actora de la documentación ofrecida a fin de que se manifieste sobre su reconocimiento o desconocimiento, correr traslado de la citación de tercero (CAMMESA), y se le otorga a la actora un plazo para retirar la documental, comenzando a transcurrir el vencimiento para contestar los traslados conferidos desde la fecha de retiro de la documental.

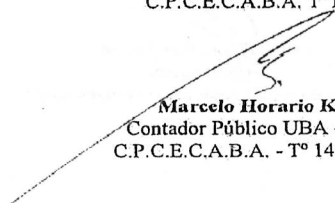
El 11 de junio de 2025 CEPU se expide sobre la documental desconociendo toda aquella no emanada de dicho organismo, y contesto la citación de CAMMESA como tercero, solicitando su rechazo.

El 1 de julio de 2025 el Tribunal resolvió hacer lugar a la citación, con costas a la actora, indicando a BFSa que debe presentarse a comunicar la forma en la que se realizará dicha citación. Asimismo, el 3 de julio de 2025 invitan a las partes a que se manifiesten respecto de la suspensión de los plazos de las actuaciones durante la época que coincide con la feria judicial. El 7 de julio de 2025 CEPU apela las costas impuestas mediante resolución del 1/7/2025. El recurso fue concedido con efecto diferido.

El 14 de julio de 2025, encontrándose firme y consentida la resolución que hizo lugar a la citación de CAMMESA como tercero, CEPU solicita se provean los términos de citación de dicho tercero y se autorice indistintamente a cualquiera de las partes a cursar la notificación respectiva. En misma fecha el TAGBCBA ordena a las partes que, previa citación del tercero, depositen en el Tribunal copias físicas de las presentaciones realizadas. Siendo cumplimentado por BFSa el 15 de julio de 2025.

El 7 de agosto de 2025, se presenta CAMMESA y retira copias de traslado. El 26 de agosto de 2025, solicita prórroga para contestar el traslado mencionado. La prórroga solicitada fue concedida por el termino de 5 días. El 5 de septiembre de 2025 contesta citación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.1 Origen y objeto (Cont.)

El 17 de septiembre de 2025 la parte actora solicita al Tribunal que fije audiencia preliminar, razón por la cual, el 22 de septiembre de 2025, se proveyó lo solicitado fijándose audiencia para el 28 de octubre de 2025. Asimismo, se ordenó a las partes proponer los puntos de compromiso y el ofrecimiento de prueba, con carácter previo a la audiencia.

El 9 y 13 de octubre de 2025 las partes ofrecieron puntos de compromiso y prueba, ordenándose su traslado. El 22 de octubre agregaron la contestación realizada por las partes.

El 28 de octubre de 2025 tuvo lugar la audiencia la cual cerró sin acuerdo. Asimismo, se tuvo a las partes por ofrecidos los puntos de compromiso y prueba, la parte actora desistió de la prueba ofrecida con excepción de la informativa, suplida por un link de acceso a la CNV, BFSa desistió de la prueba informativa, teniéndose por reconocida recíprocamente la documental ofrecida y CAMMESA desistió de las pruebas ofrecidas, BFSa se comprometió a brindar informe sobre el estado del fondo de reserva y las partes se comprometieron a adoptar acuerdo sobre multa en caso de obstrucción del procedimiento.

El 31 de octubre de 2025 es agregada y reservada la presentación de la actora y el 10 de noviembre de 2025 BFSa da cumplimiento con lo comprometido, siendo su presentación también reservada. El 20 de noviembre de 2025 abren la causa a prueba y dan traslado de las presentaciones realizadas por las partes. El 27 de noviembre de 2025 BFSa contesta traslado, sin observaciones. El 9 de diciembre de 2025 CAMMESA contesta traslado. El 18 de diciembre de 2025 las partes realizan una presentación conjunta acordando que los alegatos serían realizados por escrito, razón por la cual en misma fecha pasan autos para alegar.

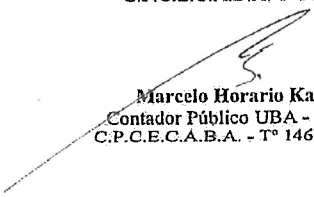
Al día 12 de febrero de 2026 se presentaron los alegatos. El día 20 de febrero de 2026, en atención al estado de la causa, el secretario elevó las actuaciones al Tribunal para el dictado de "autos para laudar".

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, "La Obra" se encuentra finalizada. Encontrándose BFSa, a la espera de una definición a fin de perfeccionar la liquidación.

1.2 Bienes Fideicomitidos

El Fiduciante cedió y transfirió al momento de la suscripción del Contrato Suplementario, en forma irrevocable al Fiduciario en propiedad fiduciaria y éste aceptó, en los términos de la ley 26.994, los aportes que se mencionan en esta nota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.2 Bienes Fideicomitados (Cont.)

La cesión efectuada se concreta a medida que los fondos ingresan en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora del Fideicomiso, los que desde ese momento son propiedad fiduciaria del Fiduciario. Como consecuencia de la finalización de “La Obra”, a partir del mes de noviembre de 2012 el Fideicomiso percibe del Deudor Cedido aquellas sumas necesarias para hacer frente a los servicios de amortización e intereses de los Valores Representativos de Deuda al tipo de cambio del día hábil anterior al pago, sin perjuicio de que el Fiduciario informe las sumas necesarias en dólares.

El Fideicomiso tiene como Bienes Fideicomitados los Derechos de Cobro cedidos por el Fiduciante.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por los Bienes Fideicomitados, los importes que se destinen al Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva, los demás Fondos Líquidos e Inversiones Permitidas, el producido de la colocación e integración de los Valores Fiduciarios, y los derechos adquiridos y las obligaciones asumidas por el Fiduciario en cumplimiento del Contrato de Fideicomiso y toda otra suma de dinero que por cualquier concepto ingrese a la Cuenta Fiduciaria.

Los Bienes Fideicomitados y de acuerdo a lo establecido en la definición de los mismos, constituyen la única fuente de repago de los Valores Fiduciarios y, por lo tanto, los mismos serán satisfechos únicamente con y hasta la concurrencia de los Bienes Fideicomitados.

El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el repago de cualesquiera de los Valores Fiduciarios.

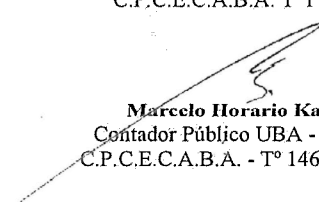
1.3 Valores Representativos de Deuda

a) Antecedentes

El Fiduciario había emitido Valores Representativos de Deuda (VRD) Serie 1 – ENARSA - Brigadier López de acuerdo con lo establecido y con sujeción a las condiciones de emisión del Contrato Suplementario y de la Primera Enmienda por un monto total en miles de USD 62.604, en las fechas mencionadas a continuación:
30/07/2009: miles de USD 32.717 y 31/08/2009: miles de USD 29.887.

Como consecuencia de la suspensión de la Obra antes mencionada, con fecha 11 de marzo de 2010 fueron rescatados VRD Serie 1 – ENARSA - Brigadier López emitidos en virtud del segundo de los Desembolsos, por la suma en miles de USD 29.887 equivalentes a \$ 115.000, quedando vigente la emisión en miles de USD 32.717.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.3 Valores Representativos de Deuda (Cont.)

a) Antecedentes (Cont.)

La Tercera Enmienda al Contrato Suplementario estableció, entre otras cuestiones (i) modificar la denominación de los “VRD Serie 1 – ENARSA - Brigadier López” remanentes por “VRD A”, y (ii) habilitar al Fideicomiso la posibilidad de emitir nuevos VRD por un monto de hasta miles de USD 209.932, cuya emisión se encontraba sujeta a la condición de que luego se cancelarían con el producido de una nueva colocación de VRD que se emitirían una vez obtenida la oferta pública y cotización del Fideicomiso.

En conformidad con lo establecido en la Tercera Enmienda, se emitieron nuevos VRD (“VRD B”) con fecha 18 de agosto de 2010 por un monto total de miles de USD 177.968.

b) Situación actual

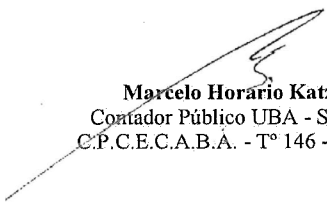
El día 25 de abril de 2011 tuvo lugar la emisión de los VRD que fueron autorizados por la C.N.V. de acuerdo a lo establecido por la Cuarta Enmienda.

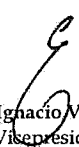
El producido de la integración de dichos Valores Fiduciarios, neto de gastos iniciales, se aplicó parcialmente a precancelar los montos adeudados en concepto de intereses y amortizaciones bajo los VRD previamente emitidos.

A continuación, se detallan las principales condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios emitidos el 25 de abril de 2011 por el Fideicomiso:

- (1) Valores Representativos de Deuda Serie A Dólar-Peso (“VRD A Dólar-Peso”) y Valores Representativos de Deuda Serie A Dólar-Dólar (“VRD A Dólar-Dólar”)
 - Monto de emisión:
 - VRD A Dólar-Peso: miles de USD 6.483.
 - VRD A Dólar-Dólar: miles de USD 43.517.
 - Moneda de Denominación: dólares estadounidenses.
 - Tasa de interés de los VRD: 9,50%.
 - Pago de Amortización e Intereses: en 33 cuotas mensuales y consecutivas, de capital e intereses, venciendo la primera a los 34 meses posteriores al mes de la emisión.
 - Monto de emisión:
 - VRD A Dólar-Peso: miles de USD 6.483.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.3 Valores Representativos de Deuda (Cont.)

b) Situación actual (Cont.)

(1) Valores Representativos de Deuda Serie A Dólar-Peso ("VRD A Dólar-Peso") y Valores Representativos de Deuda Serie A Dólar-Dólar ("VRD A Dólar-Dólar") (Cont.)

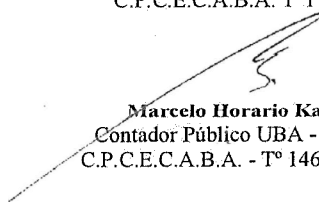
- VRD A Dólar-Dólar: miles de USD 43.517.
- Moneda de Denominación: dólares estadounidenses.
- Tasa de interés de los VRD: 9,50%.
- Pago de Amortización e Intereses: en 33 cuotas mensuales y consecutivas, de capital e intereses, venciendo la primera a los 34 meses posteriores al mes de la emisión.
- Pago de servicios de intereses: La fecha de pago será la primera entre (i) el décimo séptimo (17°) mes calendario posterior a la fecha de emisión de los VRD o (ii) la fecha en que se encuentre depositada la totalidad del monto correspondiente al pago de la primera cuota de los Derecho de cobro.
- Moneda de pago:
 - VRDA Dólar-Peso: en Pesos al tipo de cambio aplicable al cierre del día hábil anterior a la fecha de pago.
 - VRDA Dólar-Dólar: en dólares estadounidenses.
- Integración de los VRD A: Compensados parcialmente con los VRD previamente emitidos.

El 26 de octubre de 2016 se cancelaron las últimas cuotas de los servicios de amortización e intereses de los VRD A Dólar-Peso y VRD A Dólar-Dólar.

(2) Valores Representativos de deuda Serie B ("VRD B")

- Monto de emisión: miles de USD 300.000.
- Moneda de Denominación: dólares estadounidenses.
- Forma de integración: hasta un monto equivalente al 71,55% del monto de emisión, en la fecha de emisión; la suma restante, de forma escalonada y a medida que el Fiduciario acredite la recepción de certificados de avance de obra que certifiquen que se ha alcanzado distintos grados de avance físicos establecidos en el prospecto de emisión de los VRD.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.3 Valores Representativos de Deuda (Cont.)

b) Situación actual (Cont.)

(2) Valores Representativos de deuda Serie B ("VRD B")

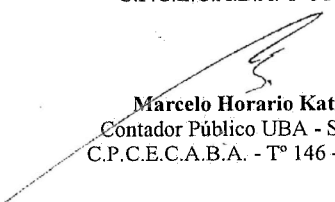
- Monto de emisión: miles de USD 300.000.
- Moneda de Denominación: dólares estadounidenses.
- Tasa de interés de los VRD: tasa Libor a 180 días más 500 puntos básicos.
- Pago de Amortización e Intereses: en 120 cuotas mensuales y consecutivas, de capital e intereses, venciendo la primera a los 17 meses posteriores al mes de la emisión.
- Integración de los VRDB: Serán integrados en Pesos al tipo de cambio aplicable al cierre del antepenúltimo día hábil a la fecha de integración de los VRDB que corresponda, en función de los avances de obra que certifiquen que se ha alcanzado un grado de avance físico de al menos los porcentajes mencionados en el siguiente cronograma:

Desembolso Nº	Avance de obra	Porcentaje	Fecha	Integración	
				Importe en	
				miles de USD	\$
1	-	71,55%	25/04/11	214.657	874.362
2	49%	5,66%	28/07/11	16.987	70.277
3	54%	4,57%	28/07/11	13.715	56.744
4	59%	2,59%	28/07/11	7.783	32.200
5	64%	2,59%	21/10/11	7.783	32.936
6	69%	2,59%	21/10/11	7.783	32.936
7	74%	2,59%	27/04/12	7.783	34.347
8	79%	7,86%	27/04/12	19.984	88.188
TOTAL		100%		296.475	1.221.990

El 26 de julio de 2011, el 19 de octubre de 2011 y el 25 de abril de 2012 el Fiduciario informó a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") la recepción de sendos certificados de avance de obra informando un grado de avance físico del 62,66%, 70,15% y 82,31%, respectivamente.

Como consecuencia de ello, los tenedores de los VRDB ingresaron en las cuentas fiduciarias el 28 de julio de 2011, el 21 de octubre de 2011 y el 27 de abril de 2012 el

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.3 Valores Representativos de Deuda (Cont.)

equivalente al 12,82% (\$ 159.221), 5,18% (\$ 65.872) y 10,45% (\$ 122.535) del monto de emisión, respectivamente.

Por aplicación de lo establecido en la Cuarta Enmienda al Contrato Suplementario, el compromiso máximo de integración de los VRDB ha sido fijado en \$ 1.221.990 (en función al tipo de cambio \$ 4,0733/USD atribuible a la fecha de emisión), monto por sobre el cual no les será exigible a los tenedores la integración del valor nominal de los VRDB que hubieran suscripto. El 3 de mayo de 2012 se ha informado a la Caja de Valores S.A., que con la integración efectuada por el único tenedor de los VRDB el 27 de abril de 2012, se alcanzó el compromiso máximo de integración de \$ 1.221.990. En virtud de ello, se solicitó que se proceda a la reducción del valor nominal de los VRDB emitidos el 25 de mayo de 2011 mediante la cancelación de VRD B por valor nominal en miles de USD 3.525. Luego de ello, el valor nominal total de dichos títulos es de miles de USD 296.475.

El día 5 de abril de 2022 se procedió al rescate anticipado de la totalidad de los Valores Fiduciarios en circulación (Nota 1.1).

1.4 Fondo de Gastos

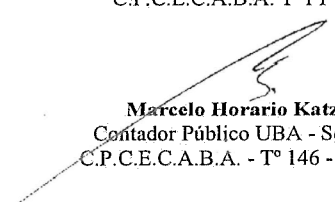
La Cuarta Enmienda al Contrato Suplementario determinó la constitución de un fondo por la suma de \$ 21.161 para cubrir, durante el ejercicio de gracia de los Valores Fiduciarios, los gastos e impuestos del Fideicomiso. Dicho fondo fue constituido con las sumas necesarias obtenidas al integrarse los Valores Fiduciarios. Durante la vigencia del Fideicomiso, el Fondo de Gastos no podrá ser menor al monto que sea necesario para afrontar los gastos e impuestos antes mencionados por los próximos dos meses, según sea calculado mensualmente por el Fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo de Gastos asciende a \$ 62.567 y \$35.930 (reexpresado) respectivamente.

1.5 Fondo de Reserva

En relación a la determinación del Fondo de Reserva, de acuerdo con lo establecido en la Cuarta Enmienda, se constituyó con los fondos derivados del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios y de los Bienes Fideicomitados, detrayendo de los mismos los montos suficientes para cubrir un monto inicial en pesos equivalente a miles de USD 10.500 de conformidad con el siguiente mecanismo: (i) la suma en pesos equivalente a miles de USD 5.250 ha sido deducida del producido de la colocación de los Valores

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.5 Fondo de Reserva (Cont.)

Fiduciarios; y (ii) la suma en pesos equivalente a miles de USD 5.250 ha sido deducida del producido de los Bienes Fideicomitados. Al 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado el monto base equivalente a dos veces el último pago de servicios de capital e intereses.

Desde el mes de marzo de 2014 comenzaron a realizarse liberaciones a CAMMESA (el “Deudor Cedido”) del excedente del fondo de reserva.

A partir del 14 de junio de 2019, entrada en vigencia a la Quinta Enmienda, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva con los fondos derivados del producto de colocación de los Valores Fiduciarios y de los Bienes Fideicomitados, detrayendo de los mismos los montos suficientes para cubrir un monto inicial en Pesos equivalente a U\$S 10.500.000, al tipo de cambio aplicable al día hábil anterior a cada fecha de integración y/o reconstitución del Fondo. Una vez integrado el monto inicial, y luego de la primera fecha de Pago de Servicios posterior a la firma de la Enmienda, el Monto del Fondo de Reserva deberá equivaler al estimado de los próximos dos Servicios al momento de ser requerido por el Fiduciario.

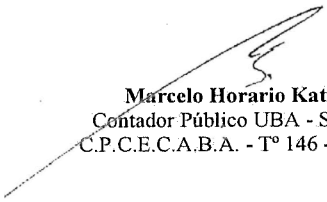
El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado para hacer frente al pago de Servicios de los Valores Fiduciarios, en la medida en que los fondos integrados a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora por cobro de los Derechos de Cobro no fueran suficientes a tal fin. Cualquier disminución en el Fondo de Reserva por debajo del Monto del Fondo de Reserva deberá ser repuesta por el Fiduciario con los primeros ingresados a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora por la percepción de los Bienes Fideicomitados. Asimismo, cualquier suma por encima del Monto del Fondo de Reserva será transferida por el Fiduciario a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

Desde marzo de 2022 no se constituye Fondo de Reserva considerando el rescate total de los Títulos emitidos según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. (Nota 1.1)

1.6 Garantía individual

El repago en tiempo y forma de los VRD y la obligación del Fiduciante de recomprar el título descrito en el apartado 1.4 de esta nota, eran garantizados por el Estado Nacional durante la vigencia del Fideicomiso, hasta el año 2022 inclusive y hasta su íntegro pago con (i) el Aval del Tesoro Nacional Nro. 2/2009 otorgado por el Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, por la suma en miles de USD 464.097, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 26.422, en garantía del repago de los servicios de amortización de los VRD y cualquier Obligación Garantizada; y (ii) el Aval del Tesoro

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.6 Garantía individual (Cont.)

Nacional otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional a través de su Decreto N°949/2010 del 31 de diciembre de 2010 que reglamentó lo establecido por la Ley N°26.546 de presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2010.

Por medio del citado Decreto se instruyó al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales a ENARSA por un monto máximo en miles de USD 900.000 en garantía del capital e intereses de la deuda bancaria, financiera y comercial vinculada con la adquisición de ciertas centrales de generación eléctrica (entre ellas, la Obra relacionada con el presente Fideicomiso).

Con fecha 27 de julio de 2010, el ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió los Avales 1/2010 y 2/2010 mencionados en el párrafo anterior.

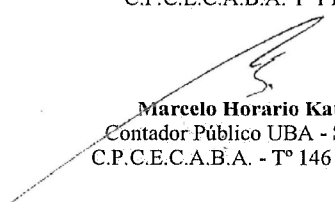
A partir de la entrada en vigencia de la Quinta Enmienda al Contrato de Fideicomiso, el Aval del tesoro Nacional queda sin efecto alguno, como así también las disposiciones establecidas al respecto. A raíz de ello, como se indica en el punto 1.1, se incorpora al Contrato un nuevo apartado que establece la contratación de una “Póliza”, por parte del Fiduciante donde el Fiduciario es designado beneficiario y co-asegurado en la misma en lo relativo a la cobertura del riesgo de pérdida de beneficios mediante la emisión del correspondiente endoso.

1.7 Duración del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la cancelación total de los Valores Fiduciarios, los gastos e impuestos del Fideicomiso, y demás accesorios o hasta que los mismos sean rescatados anticipadamente en forma total luego de haber cumplimentado con los requerimientos impuestos para ello.

En ningún caso excederá los 30 años, conforme al art. 1668 de la Ley 26.994.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota 2.2) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y con las normas aplicables emitidas por la CNV.

Esta resolución fue aplicada por el Fiduciario a partir del 01 de enero de 2025, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54 y la modificación en los nombres de ciertos rubros, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición. A continuación, se detalla la principal reclasificación:

a) El saldo de \$ 106 correspondiente a créditos impositivos que se presentaba en el rubro “Otros créditos” del Estado de Situación Patrimonial, se reclasificó al rubro “Créditos impositivos”.

2.1 Clasificación del Fideicomiso

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, el fideicomiso reviste el carácter de entidad pequeña (EP).

2.2 Unidad de Medida

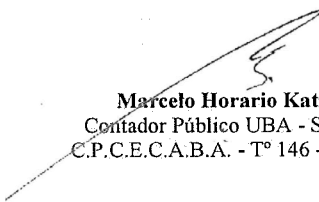
Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea a fecha de cierre del presente ejercicio, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

Las cifras de los Estados Contable Fiduciarios se encuentran expresadas en miles de pesos.

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fideicomiso deberá, entre otras cosas:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.2 Unidad de Medida (Cont.)

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre (Cont.)

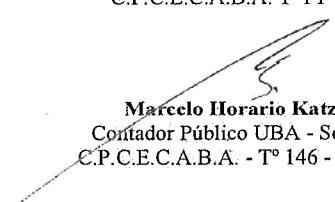
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del 31,55% para el ejercicio económico finalizado el 31/12/2025.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)” del Estado de Resultados Fiduciario.

Para la preparación de los presentes estados contables fiduciarios, el Fiduciario ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas en la RT 54:

- No ha presentado la nota requerida por el párrafo 659 de la RT 54.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)”.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.2 Unidad de Medida (Cont.)

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre (Cont.)

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

2.3 Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables fiduciarios

La preparación de estados contables requiere que la Administración del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables fiduciarios.

2.4 Información comparativa

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

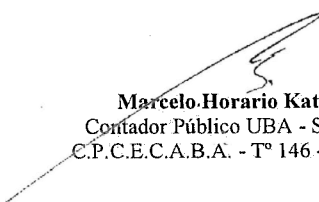
2.5 Políticas Contables sobre Criterios de Medición Contable

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a. Caja y bancos

Comprende al saldo de la cuenta corriente bancaria, en moneda nacional computado a su valor nominal.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.5 Políticas Contables sobre Criterios de Medición Contable (Cont.)

b. Inversiones Financieras

Fondo Común de Inversión: Ha sido valuado al valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuota parte al cierre de cada ejercicio.

Bonos: Han sido valuados al valor razonable en base a sus valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio.

c. Créditos Impositivos, Proveedores de Servicios y Deudas Fiscales

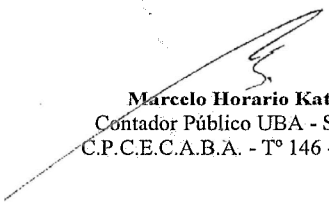
Se encuentran valuados a su valor nominal, netos de la previsión por desvalorización, de corresponder. A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de desvalorización de los rubros mencionados, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del período en caso de que su importe contable supere su valor recuperable.

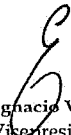
La previsión para desvalorización de los créditos impositivos se calcula en función de las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura.

d. Cuentas de Patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.2.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

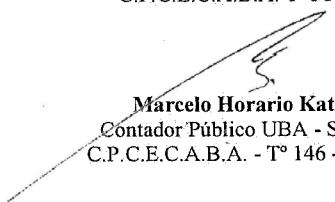
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

	31/12/2025	31/12/2024
3.1 <u>Caja y Bancos</u>	Corriente	
Banco de la Nación Argentina N° 659.027.732/7	91	2.011
Cta. Comitente - ENARSA – USD	585.149	250.077
Total Caja y Bancos	585.240	252.088
3.2 <u>Inversiones Financieras (*)</u>	Corriente	
Fondos Comunes de Inversión	346	5.939
Bonos	6.348.864	6.722.057
Total Inversiones Financieras	6.349.210	6.727.057
(*) Ver Anexo I – Inversiones Financieras		
3.3 <u>Créditos Impositivos</u>	Corriente	
Ingresos Brutos Saldo a Favor	-	2.356
Anticipo para gastos - Agente de retención	3	4
Retención de Ganancias Sufrida	3.030	3.986
Previsión Créditos impositivos (*)	(3.030)	-
Retención Pesos	-	136
Saldo a Favor Impuesto a las Ganancias	103	-
Total Créditos Impositivos	106	6.482
(*) Ver Anexo III – Previsiones		

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO (Cont.)

	31/12/2025	31/12/2024
3.4 Proveedores de Servicios	Corriente	
Proveedores	17.223	16.081
Provisión facturas a pagar	2.026	937
Cta. Comitente - ENARSA – ARS	-	12
Total Proveedores de Servicios	19.249	17.030
3.5 Deudas Fiscales	Corriente	
Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar	14.012	-
Retenciones efectuadas a terceros	5	-
Total Deudas Fiscales	14.017	-

NOTA 4: LIBROS RUBRICADOS DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 5: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen activos de disponibilidad restringida.

NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley N°27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el Boletín Oficial el 11 de mayo de 2018 introdujo cambios vinculados en el tratamiento impositivo de los Fideicomisos Financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos Fideicomisos Financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública no deberán tributar el Impuesto a las Ganancias en cabeza propia. En estos casos el inversor perceptor de la renta que aquellos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentadas en forma comparativa (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

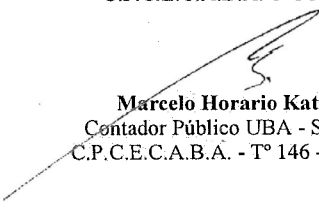
NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

En función a que el presente Fideicomiso Financiero emitió títulos de deuda bajo la órbita de la oferta pública será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, quedando las rentas alcanzadas en cabeza del inversor (Fiduciante – Fideicomisario). El tratamiento expuesto en el párrafo anterior comienza a regir respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2018, motivo por el cual, el Fideicomiso no determina Impuesto a las Ganancias para el presente ejercicio.

NOTA 7: HECHOS POSTERIORES

Excepto por lo mencionado en la Nota 1.1, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación del fideicomiso y que no hayan sido informados en los presentes Estados Contables Fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

Anexo I

INVERSIONES FINANCIERAS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

Fondo Común de Inversión	Cantidad de Cuotas	Valor Cuota	Total al 31/12/2025	Total al 31/12/2024
FCI – Pellegrini Renta Pesos	15.071,75	22,9434	346	5.939
TOTAL FCI			346	5.939

Especie	Fecha	Fecha Vto.	Cantidad	Precio	Total al 31/12/2025	Total al 31/12/2024
BPOA7 BOPREAL S. 1 A VTO31/10/27 U\$S CG	21/05/2024	31/10/2027	4.310	1,4731	6.348.864	6.722.057
TOTAL BONOS					6.348.864	6.722.057

Total inversiones financieras al 31/12/2025	6.349.210	
Total inversiones financieras al 31/12/2024		6.727.996

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5

Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

Anexo II

PLAZOS ESTIMADOS DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y DEUDAS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el
31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.)

Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

	Inversiones Financieras	Créditos Impositivos	Proveedores de Servicios	Deudas Fiscales
A vencer				
1er Trimestre	-	26	19.249	14.017
2do Trimestre	6.348.864	26	-	-
3er Trimestre	-	26	-	-
4to Trimestre	-	28	-	-
A más de un año	-	-	-	-
SUBTOTAL	6.348.864	106	19.249	14.017
De plazo vencido	-	-	-	-
Sin plazo establecido	346	-	-	-
TOTAL AL 31/12/2025	6.349.210	106	19.249	14.017
Que no devengan interés	-	106	19.249	14.017
A tasa variable	346	-	-	-
A tasa fija	6.348.864	-	-	-
TOTAL AL 31/12/2025	6.349.210	106	19.249	14.017
TOTAL AL 31/12/2024	6.727.996	6.482	17.030	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe

de fecha 25 de febrero de 2026

PKF AUDISUR S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5

Marcelo Horario Katz

Contador Público UBA - Socio

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente

En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

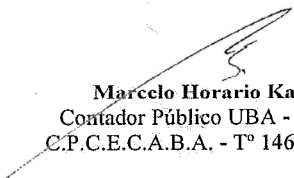
Anexo III

PREVISIONES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2.)
Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos por Cargo del Ejercicio	Total al 31/12/2025	Total al 31/12/2024
Previsiones del Activo				
Previsiones Créditos Impositivos	-	3.030	3.030	-
TOTAL PREVISIONES	-	3.030	3.030	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero ENARSA – BRIGADIER LÓPEZ

Anexo IV

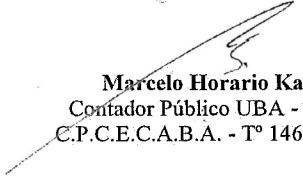
APERTURA DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
(Nota 2.2.) Cifras expresadas en moneda homogénea de cierre (en miles de pesos)

CONCEPTO	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto Ley 25.413	4.219	2.428
Honorarios Profesionales	15.223	9.041
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	160.185	125.000
Honorarios del Fiduciario	189.063	201.168
Gastos y Comisiones Bancarias	5.485	3.836
Impuesto a las Ganancias (*)	3.030	-
Gastos y Honorarios Organismos de Contralor	370	1
Gastos Varios	2.020	1.524
Comisiones por Inversión	1.828	1.850
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	381.423	344.848

(*) El impuesto a las ganancias detallado corresponde a la constitución de la previsión por los Créditos Impositivos. Ver Anexo III.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe
de fecha 25 de febrero de 2026
PKF AUDISUR S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°5


Marcelo Horario Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82


Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
En carácter de Fiduciario del Fideicomiso

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores de
BICE FIDEICOMISOS S.A.
(En su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López)
C.U.I.T. N°: 30-71095195-7
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 836, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios

Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios del **Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables fiduciarios 1 a 7 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a IV.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del **Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios" de nuestro informe. Somos independientes de **Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1.1 – Origen y objeto a los estados contables adjuntos, donde se describe que el día 04 de marzo de 2022, BICE Fideicomisos SA (BFSA) informa al público inversor mediante nota a la C.N.V., que ha recibido una notificación de Central Puerto S.A. (CEPU) en la que, en su carácter de Fiduciante, notifica la intención de precancelar todas las sumas debidas bajo los Valores Representativos de Deuda, con más los Intereses de los VRD, los Intereses Resarcitorios y los Intereses Diferidos devengados hasta la fecha de cancelación, así como los Accesorios, según correspondan. La fecha pretendida para dicha precancelación es cumplido el plazo de 30 días a partir de la notificación, es decir el 3 de abril de 2022 o el plazo menor que fuera aceptable para el Fiduciario o el Tenedor de los Valores Fiduciarios, dando cumplimiento con lo previsto en el artículo 5.2 del contrato de Fideicomiso.

Con fecha 05 de abril de 2022 y de acuerdo a lo mencionado, BFSA informó al público inversor que en el día de la fecha se recibió una notificación de Integración Energética Argentina S.A (IEASA), en la que manifiesta haber recibido el rescate anticipado total de los VRDB y que dichos fondos fueron transferidos directamente por el fiduciante a IEASA a la cuenta bancaria de su titularidad. Asimismo, se informó que luego de haber sido acreditados los fondos, IEASA procedió a transferir los valores fiduciarios rescatados a la cuenta de titularidad del fiduciario para su posterior retiro del régimen de oferta pública y así comenzar el proceso de liquidación.

El día 24 de mayo de 2022, “Central Puerto S.A.” solicita a BFSA, la liberación a su favor de los fondos remanentes depositados en el Fondo de Reserva, siguiendo para ello el punto décimo del artículo 8.3.1 del Contrato de Fideicomiso (“Solicitud del Fiduciante”). En consecuencia, el 04 de agosto de 2022, se le solicita a CAMMESA en su carácter de Fideicomisario del Fideicomiso y, por ende, beneficiario residual de los bienes fideicomitados, que intervenga manifestando su conformidad o rechazo a la solicitud realizada dado que en virtud de la precancelación total informada precedentemente y sin perjuicio de las obligaciones a cargo del Fiduciante subsistentes durante el proceso de liquidación y sobrevivientes al Fideicomiso, se han extinguido las obligaciones de cancelación a cargo de CEPU y, consecuentemente, los Derechos de Cobro.

El 31 de agosto de 2022, “Central Puerto S.A.” reitera su petición e íntima bajo posibilidad de apercibimiento a BFSA, quien se encuentra a la espera de una respuesta por parte de CAMMESA.

Por tal motivo, el día 05 de septiembre de 2022, el Fiduciario responde la intimación cursada por el Fiduciante informando el estado de situación del tema, así como también en esa misma fecha, reitera el pedido al Fideicomisario de intervención la cual resulta necesaria ya que sin ella no es posible dar curso al requerimiento realizado por el Fiduciante ni con la adenda contractual correspondiente.

En las fechas 27 de octubre de 2022, 05 y 25 de enero y 10 de febrero de 2023 se reiteraron los pedidos de intervención al Fideicomisario, sin contar con una respuesta de esa parte.

En consecuencia, el Fiduciario convocó al Fiduciante y al Fideicomisario a reunirse en las oficinas de BFSA. Los días 01, 09 y 21 de marzo y 06 de julio de 2023 se realizaron reuniones entre las Partes a fin de resolver el tema de la restitución de los fondos remanentes, sin arribarse aún a una definición a fin de perfeccionar la liquidación.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, el Fiduciario recibe por parte del Fiduciante una nueva CD (Nro. 24534776 2) mediante la cual se lo intima formalmente a liberar a su favor y de manera urgente los fondos depositados en el Fondo de Reserva del Fideicomiso bajo pena de iniciar acciones legales en contra del BFSA en caso de negativa a la solicitud. Ante esta situación, se reitera el pedido a CAMMESA a la espera de una pronta resolución.

El 06 de octubre de 2023, el Fiduciario responde mediante CD (Nro. 9703528 3) a la intimación de "Central Puerto S.A.", en la que expresa su rechazo a las acusaciones referidas y deja de manifiesto su buen accionar y a derecho de BFSA. También se hace mención que según el contrato de Fideicomiso, CAMMESA reviste la condición de Fideicomisario por lo cual el reclamo de liberación de fondos de reserva a su favor ("Central Puerto S.A.") es improcedente. En la misma, además se deja constancia que se solicitó a la Secretaría de Energía su urgente intervención.

Por lo mencionado, el día de 10 de octubre de 2023, BFSA en su rol de Fiduciario remite CD (Nro. 97033530 6) a CAMMESA intimándolo a responder formalmente sobre el destino de los fondos remanentes del Fideicomiso, bajo apercibimiento de responsabilizarlo por los daños posibles ocasionados tanto al Fideicomiso como al Fiduciario.

En fecha 19 de agosto de 2024, CAMMESA remite nota al fiduciario a fin de analizar cuestiones vinculadas con el Contrato Suplementario del Fideicomiso y coordinar una reunión presencial. La misma es respondida por BFSA, el 28 de agosto de 2024 y pautaba la fecha para el encuentro.

En estas líneas, en fecha 3 de septiembre de 2024, las partes se reunieron en las oficinas del Fiduciario, en la cual y como hecho relevante, CAMMESA manifestó que el tema estaba en análisis, que se quería entender la realidad económica de la operación, y que iban a contratar un asesor económico para dicho fin.

En el marco del reclamo pretendido por Central Puerto S.A. respecto de la devolución de los fondos remanentes, que a la fecha no pudo resolverse, el 24 de febrero de 2025 BFSA tomo conocimiento de la demanda interpuesta por Central Puerto S.A. ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Bs.As ("TABCBA"), por cobro de sumas de dinero, con más sus respectivos intereses y costas. El monto del reclamo asciende a la suma de 4.864.027.100, resultante de la tenencia de VN 4.681.000 del bono BPOA7 BOPREAL S. 1 A VTO 31/10/25 U\$S CG al precio de cierre del día 03/12/24 de ARS. 1.039,10, más los fondos líquidos que pudieren encontrarse depositados a la fecha como saldos de cuentas a la vista o fondos común de inversión. El 18 de marzo de 2025, el fiduciario contestó la demanda solicitando la citación de CAMMESA en estas actuaciones.

El 25 de marzo de 2025, el Tribunal Arbitral tuvo por contestado en tiempo en forma, reservó la documentación acompañada y ordenó la suspensión de términos, hasta que se oficie a la Procuración del Tesoro de la Nacional ("PTN"), ordenando la carga de la diligencia a BFSA. En fecha 27 de marzo de 2025 se realizó la diligencia, siendo rechazada por la PTN, indicando que la actora es quien debe realizar dicha diligencia. En consecuencia, se realizó una presentación ante el TABCBA, informando el resultado de la diligencia, ordenando el 4 de abril de 2025 el Tribunal a la parte actora diligenciar el oficio correspondiente a la PTN.

El 25 de abril de 2025 la actora acreditó la constancia de diligenciamiento. El 28 de abril de 2025 el Tribunal tuvo por cumplido lo ordenado e hizo saber a las que, a los fines de solicitar la reanudación del trámite de la causa, deberá encontrarse vencido el plazo legal previsto.

El 27 de mayo de 2025, atento a la falta de respuesta por parte de la PTN al oficio diligenciado, CEPU solicita la reanudación de los plazos procesales. El 2 de junio de 2025 se hace lugar a lo solicitado y se ordena correr traslado a la parte actora de la documentación ofrecida a fin de que se manifieste sobre su reconocimiento o desconocimiento, correr traslado de la citación de tercero (CAMMESA), y se le otorga a la actora un plazo para retirar la documental, comenzando a transcurrir el vencimiento para contestar los traslados conferidos desde la fecha de retiro de la documental.

El 11 de junio de 2025 CEPU se expide sobre la documental desconociendo toda aquella no emanada de dicho organismo, y contesto la citación de CAMMESA como tercero, solicitando su rechazo.

El 1 de julio de 2025 el Tribunal resolvió hacer lugar a la citación, con costas a la actora, indicando a BFSA que debe presentarse a comunicar la forma en la que se realizará dicha citación. Asimismo, el 3 de julio de 2025 invitan a las partes a que se manifiesten respecto de la suspensión de los plazos de las actuaciones durante la época que coincide con la feria judicial. El 7 de julio de 2025 CEPU apela las costas impuestas mediante resolución del 1/7/2025. El recurso fue concedido con efecto diferido.

El 14 de julio de 2025, encontrándose firme y consentida la resolución que hizo lugar a la citación de CAMMESA como tercero, CEPU solicita se provean los términos de citación de dicho tercero y se autorice indistintamente a cualquiera de las partes a cursar la notificación respectiva. En misma fecha el TAGBCBA ordena a las partes que, previa citación del tercero, depositen en el Tribunal copias físicas de las presentaciones realizadas. Siendo cumplimentado por BFSA el 15 de julio de 2025.

El 7 de agosto de 2025, se presenta CAMMESA y retira copias de traslado. El 26 de agosto de 2025, solicita prórroga para contestar el traslado mencionado. La prórroga solicitada fue concedida por el termino de 5 días. El 5 de septiembre de 2025 contesta citación.

El 17 de septiembre de 2025 la parte actora solicita al Tribunal que fije audiencia preliminar, razón por la cual, el 22 de septiembre de 2025, se proveyó lo solicitado fijándose audiencia para el 28 de octubre de 2025. Asimismo, se ordenó a las partes proponer los puntos de compromiso y el ofrecimiento de prueba, con carácter previo a la audiencia.

El 9 y 13 de octubre de 2025 las partes ofrecieron puntos de compromiso y prueba, ordenándose su traslado. El 22 de octubre agregaron la contestación realizadas por las partes.

El 28 de octubre de 2025 tuvo lugar la audiencia la cual cerró sin acuerdo. Asimismo, se tuvo a las partes por ofrecidos los puntos de compromiso y prueba, la parte actora desistió de la prueba ofrecida con excepción de la informativa, suplida por un link de acceso a la CNV, BFSA desistió de la prueba informativa, teniéndose por reconocida recíprocamente la documental ofrecida y CAMMESA desistió de las pruebas ofrecidas, BFSA se comprometió a brindar informe sobre el estado del fondo de reserva y las partes se comprometieron a adoptar acuerdo sobre multa en caso de obstrucción del procedimiento.

El 31 de octubre de 2025 es agregada y reservada la presentación de la actora y el 10 de noviembre de 2025 BFSa da cumplimiento con lo comprometido, siendo su presentación también reservada. El 20 de noviembre de 2025 abren la causa a prueba y dan traslado de las presentaciones realizadas por las partes. El 27 de noviembre de 2025 BFSa contesta traslado, sin observaciones. El 9 de diciembre de 2025 CAMMESA contesta traslado. El 18 de diciembre de 2025 las partes realizan una presentación conjunta acordando que los alegatos serían realizados por escrito, razón por la cual en misma fecha pasan autos para alegar.

Al día 12 de febrero de 2026 se presentaron los alegatos. El día 20 de febrero de 2026, en atención al estado de la causa, el secretario elevó las actuaciones al Tribunal para el dictado de "autos para laudar".

A la fecha de emisión de los estados contables, "La Obra" se encuentra finalizada. Encontrándose BFSa, a la espera de una definición a fin de perfeccionar la liquidación.

Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables fiduciarios, la Dirección del Fiduciario es responsable de la evaluación de la capacidad de Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables fiduciarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables fiduciarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables fiduciarios citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes los cuales se encuentran en proceso transcripción.
- b) Al 31 de diciembre de 2025, no surge de los registros contables del Fideicomiso Financiero ENARSA - Brigadier López pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.



PKF AUDISUR SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 146 Fº 82
Socio

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/02/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FIDEI FIN ENARSA BRIGADIER LOPEZ Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71095195-7

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$6.934.556.000,00

Intervenida por: Dr. MARCELO HORACIO KATZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARCELO HORACIO KATZ

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 146 F° 82

Firma en carácter de socio

PKF AUDISUR S.R.L.

T° 1 F° 5

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

692401

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
igwmckea

